

 <small>ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO - REGIÓN CENTRO</small>	GUIA PARA LA INSPECCION DE EXTINTORES	Código: ACPNARC-SST-023
		Fecha: 15/11/2018
		Revisión:01
Asociación Cultural Peruano Norteamericano Región Centro		

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene como objetivo establecer la metodología de la inspección y revisión de las partes físicas, etiquetado, revisión de fechas de vencimiento, recarga y pruebas hidrostáticas de los extintores contra incendios.

2. ALCANCE

Este Procedimiento es aplicable para todas las áreas del ACPNA-RC, incluyendo Empresas Contratistas.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Inspección.** - Examen, revista o reconocimiento minucioso de las condiciones de operación o funcionalidad de aspectos previamente establecidos.
- 3.2. **Inspector.** - Persona competente encargada para de realizar las inspecciones de los extintores manualmente.
- 3.3. **Polvo Químico Seco.** - Varias mezclas de partículas sólidas finamente pulverizadas usualmente a base de bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, o fosfato de amonio suplementadas adicionalmente con material en partículas con tratamientos especiales para darle resistencia al asentamiento, absorción de humedad (compactación) y características de fluidez.
- 3.4. **Dióxido de Carbono CO₂.** - Un gas inerte incoloro, inodoro, no conductor eléctrico que es un medio extintor adecuado para incendios clase B y Clase C.
- 3.5. **Gabinete para Extintor.** - Aparato para guardar en forma identificable y accesible para extintores portátiles diseñado para almacenar y proteger el equipo contra incendio.
- 3.6. **Mantenimiento del Extintor.** - El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará en forma segura y efectiva. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor. Normalmente revelará si se requiere una prueba hidrostática, o mantenimiento interno.
- 3.7. **Prueba Hidrostática.** - Prueba de presión al extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas.
- 3.8. **Recarga.** Es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores.
- 3.9. **Extintor de Incendio Portátil.** Dispositivo portátil que contiene un agente extintor el cual puede expelerse bajo presión con el fin de eliminar o extinguir un fuego, que puede ir sobre ruedas.

4. CONTENIDO

Las inspecciones, protocolos, pruebas, recarga, altura de los soportes de los extintores contra incendios se deberán de ejecutar basándose en la normativa nacional o internacionales vigentes NTP-833.034 – 2014 (Norma para extintores portátiles) y NFPA-10 – 2013 (Norma para extintores portátiles) y cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos.

Paso N° 1.- Antes de iniciar con la inspección informar al Usuario de cada área sobre la tarea a ejecutar y dar inicio a las tareas de inspección de extintores.



Paso N° 2.- Verificar el buen estado y la no obstrucción de la señalética y número del extintor.

NOTA. - Todos los extintores deben de contar con su número correspondiente debajo de la señalética y en el parte frontal de cada extintor.

Paso N° 3.- Revisar el buen estado de la puerta y mica protectora del gabinete metálico, colgador metálico o pedestal según sea el caso.





Paso N° 4.- Verificar que la aguja indicadora de los manómetros en los extintores de PQS se mantenga en posición verde (195 PSI).

Paso N° 5.- Verificar el estado del precinto de seguridad, manguera de descarga, tobera, manija de descarga, manija de transporte y estado total del cilindro.



Paso N° 6.- Verificar el estado del instructivo de uso del extintor, pictograma para el tipo de fuego a utilizar, rating, capacidad y número de asignado al extintor.

Paso N° 7.- Verificar y registrar en el formato de Inspección Mensual de Extintores), la fecha de recarga del agente extintor, señalada en el stickers ubicada en la parte posterior del extintor.



Paso N° 8.- Verificar y registrar en el formato de Inspección Mensual de Extintores, la última fecha de prueba hidrostática, señalada en el stickers ubicada en la parte posterior del extintor.

Paso N° 8.1.- Solo en el caso de extintores de CO₂, verificar y registrar en el formato de Inspección Mensual de Extintores ,la última fecha de prueba hidrostática, lacrada y resaltada de color negro ubicada en la parte superior del extintor.





Paso N° 09.- Aplicar la tarjeta de inspección del extintor, la cual se encuentra anclada en cada uno de los extintores y se debe de registrar la fecha que corresponda la inspección en el siguiente orden: DD/MM/AA.

DD = Día
MM = Mes
AA = Año

Paso N° 09.- Culminar con el llenado del registro en el Formato de Inspección Mensual de Extintores), llenando todos los recuadros. Tener en cuenta al registrar la fecha que corresponda la inspección manteniendo el siguiente orden: DD/MM/AA.

DD = Día
MM = Mes
AA = Año

Se debe entregar el formato al Supervisor de seguridad para su evaluación y su archivado correspondiente



5. FORMATOS Y REGISTROS

- 5.1. Formato de Inspección Mensual de Extintores
- 5.2. Tarjeta de inspección del extintor.

6. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 6.1. NTP-833.034 – 2014 (Norma para extintores portátiles).
- 6.2. NFPA-10 – 2013 (Norma para extintores portátiles).

7. REVISIÓN

- 7.1. Este documento será revisado y mejorado continuamente.